



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00003376

Ab. Sofía Ruiz Guarderas
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.5659 de 30 de octubre de 2012, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de febrero de 2018, declaró la disolución y dispuso la liquidación de la compañía **FASHCOM FASHION COMERCIAL S.A., EN LIQUIDACIÓN**, designándose como liquidador al ingeniero Marco Vinicio Sánchez, cuyo nombramiento no fue emitido;

QUE el primer inciso del artículo 14 del "Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación, Cancelación de Compañías Nacionales, y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras", dispone: " *El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la Resolución de disolución o en la Resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones*";

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

QUE el señor Intendente de Compañías de Quito, en sumilla inserta en el Sistema Integrado de Trámites (SIT) de 16 de abril de 2018, autoriza la designación de la ingeniera Mayra Paola Vinueza Lanchimba, como Liquidadora de la compañía **FASHCOM FASHION COMERCIAL S.A., EN LIQUIDACIÓN**;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-2018-0026 de 06 de marzo de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la ingeniera **MAYRA PAOLA VINUEZA LANCHIMBA** para el cargo de liquidadora de la compañía **FASHCOM FASHION COMERCIAL S.A., EN LIQUIDACIÓN**, quien no tendrá relación laboral con la compañía y será responsable judicial y extrajudicialmente únicamente por los actos ejecutados durante el período de su gestión, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación; y, conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la inscripción de la presente Resolución y nombramiento del Liquidador en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

CONST 1140-16/04/2008.- NOT 24-05/03 2008
DISOL. 568-02/07/2018



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00003376

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se remita el contenido de esta Resolución al Director Zonal de Pichincha del Servicio de Rentas Internas una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 17 de abril de 2018.

Ab. Sofía Ruiz Guarderas
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de liquidadora de la **COMPAÑÍA FASHCOM FASHION COMERCIAL S.A., EN LIQUIDACIÓN, DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz; que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidadora; que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero; y, que puedo ser firma autorizada y **ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del artículo 388 de la Ley de Compañías, que señala: *"El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros."*

Distrito Metropolitano de Quito, a

29 MAYO 2018 /

MAYRA PAOLA VINUEZA LANCHIMBA
LIQUIDADORA

C.C. No. 1718396185

Ref. 102
Exp. 159917
Trámite No. 25546-0041-18
CGA

Dirección Na
Registro Mercantil